 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	SECRETARÍA DE HACIENDA	CÓDIGO: FO-GFN-100
	PROCESO: DIRECCION DE INGRESOS Y TERSORERIA	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: FISCALIZACION Y PLANEACION TRIBUTARIA	FECHA: 04-29-2011
	RESOLUCION	TRD: 1150.13.3.06

**POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA PAGAR LA PRIMERA CUOTA DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DE LA VIGENCIA 2014 PARA DETERMINADOS PREDIOS.**

La secretaria de Hacienda del Municipio de Palmira, en uso de las facultades legales en especial las que le confiere el artículo 292 del Estatuto Tributario del Municipio, Acuerdo 071 del 22 de noviembre de 2010, y demás normas procedentes y concordantes,

**CONSIDERANDO:**

1. Que a través de la resolución N° 1150.33.3.144 del 30 de diciembre de 2013 se fijaron las fechas y lugares de pago del Impuesto Predial unificado del Municipio de Palmira para la vigencia 2014.
2. Que se presentaron inconsistencias en el sistema de información del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) en determinados predios del municipio de Palmira, tanto en la zona urbana como rural.
3. Que para evitar traumatismos a los contribuyentes de dichos predios, se hace necesario ampliar el término establecido para el pago de la primera y segunda cuota del Impuesto Predial Unificado en el artículo primero de la Resolución N° 1150.33.3.144 del 30 de diciembre de 2013.


En virtud de lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Palmira


**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese un numeral al artículo primero de la resolución N° 1150.33.3.144 del 30 de diciembre de 2013 con el fin de ampliar la fecha límite de pago del primer trimestre al primero (1) de julio de 2014 y el segundo trimestre para el quince (15) de agosto de 2014, a aquellos predios que han estado bloqueados al momento de su facturación por las inconsistencias del sistema de información del IGAC, el cual quedará, así:

4° Los predios que por inconsistencias en el sistema de información se encuentren bloqueados al momento de la facturación podrán pagar en las siguientes fechas:

PERIODO	FECHA LÍMITE DE PAGO
Primer trimestre	1 de julio de 2014
Segundo Trimestre	15 de agosto de 2014
Tercer Trimestre	30 de septiembre de 2014
Cuarto Trimestre	30 de diciembre de 2014

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 2
	<a href="http://www.palmira.gov.co">www.palmira.gov.co</a> Código Postal 763533	

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	SECRETARÍA DE HACIENDA	CÓDIGO: FO-GFN-100
	PROCESO: DIRECCION DE INGRESOS Y TERSORERIA	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: FISCALIZACION Y PLANEACION TRIBUTARIA	FECHA: 04-29-2011
	RESOLUCION	TRD: 1150.13.3.06


ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su publicación y modifica las normas que le sean contrarias.

COMÚNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en la ciudad de Palmira (Valle) a los días ( 25 ) del mes de Marzo del año dos mil catorce (2014).

  
**MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ**  
 Secretaria de Hacienda

Redactor: Cesar Augusto Caicedo Calderón  
 Transcriptor: Angélica María Guevara Mosquera  
 Aprobó: Adriana María Reyes Guayara

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 2 de 2
	<a href="http://www.palmira.gov.co">www.palmira.gov.co</a> Código Postal 763533	